

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño del Programa presupuestario 2E180C1 "Fortalecimiento a la Salud Pública"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

Junio de 2023

1.3. Fecha de término de la evaluación

Noviembre de 2023

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Lic. Daniel Medina Jurado

Unidad administrativa:

Departamento de Evaluación de Servicios de Salud de Chihuahua

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuyan a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño 2023](#) elaborados por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Programa presupuestario tiene origen en la federalización de los servicios públicos de salud para la población no derechohabiente en el Estado de Chihuahua, por lo que es indudable que atiende un problema público de primera magnitud. Sin embargo, éste no se ha descrito en términos de la Metodología de Marco Lógico para estructurar una intervención pública documentada en un Diagnóstico, que soporte normativamente la operación del Pp. Existen, por tanto, áreas de oportunidad relevantes en su arquitectura básica (causas- problema central – efectos / medios- objetivo central – fines). Es necesario, por tanto, dotar al Pp de los documentos que sustenten y justifiquen su intervención de manera adecuada, como un paso fundamental para ordenar su adecuada implementación.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica

Mediante la realización de su Propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de SSCH, en concordancia con su Visión institucional. La vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida de manera clara, adecuada y sólida y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa, así como relevante.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Pp cuenta con poblaciones identificadas y cuantificadas, pero requiere una especificación de las metodologías sobre las cuales basa tales elementos. El Pp no requiere mecanismos de elegibilidad, sin embargo, cuenta con un sólido marco normativo que, sobre todo, brinda las bases para la atención de las solicitudes de sus beneficiarios conforme a estándares de atención de los servicios públicos de salud a nivel nacional. Por tanto, los procedimientos relacionados con la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo están documentados, normados y estandarizados. Hace falta que el Programa elabore una estrategia de cobertura que permita explicar la relación particular que existe entre la población potencial y objetivo del Pp, de manera que sea clara en todo sentido.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El Pp no realiza el registro de sus beneficiarios de manera integrada, pues no cuenta con una metodología para la contabilización de su población atendida. Si bien no es necesario que el Pp recolecte otro tipo de información socioeconómica del Pp, puesto que dirige sus acciones al público en general no derechohabiente de los servicios de seguridad social, sí resulta recomendable que dirija sus esfuerzos a integrar una fuente única de información sobre su población atendida. En este sentido, es prioritario que el registro de beneficiarios del Pp permita distinguir beneficiarios únicos, mediante el uso de claves que distingan a los individuos y que permitan relacionarlos a los bienes y servicios que reciben, en cada caso.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La lógica vertical de la MIR del Pp es débil, principalmente por las áreas de oportunidad en el nivel de objetivos Propósito, en relación con la falta de congruencia de sus elementos básicos de diseño. Sus indicadores presentan áreas de oportunidad, sobre todo, en cuanto a brindar bases sólidas para monitorear el desempeño del Pp (adecuación), al tiempo que sus metas requieren mejores prácticas de programación y justificación. Los medios de verificación de los indicadores de la MIR requieren fortalecerse, asimismo, en términos de criterios mínimos de diseño y accesibilidad, para favorecer que los indicadores resulten económicos y monitoreables. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del Pp también es débil y merece atención prioritaria por parte de SSCH.

Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

El Pp identifica y cuantifica los gastos en que incurre para la generación de sus Componentes y es posible identificar su clasificación por objeto del gasto para determinar si se trata de gastos de operación, en capital, etcétera. El programa cuenta con al menos una herramienta de transparencia en el portal electrónico de SSCH, donde se

observa el uso de lenguaje ciudadano y accesible, así como medios de contacto telefónico para el público en general. Existe una oportunidad de transparentar proactivamente información accesible sobre los documentos normativos del Programa presupuestario, así como sobre su seguimiento y resultados, lo cual sería una práctica favorable a la rendición de cuentas.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El Programa presupuestario presenta complementariedades y coincidencias con otros Pp del orden estatal y federal. Los resultados de esta articulación programática merecen consignarse en un documento Diagnóstico del Programa, de manera que se entienda la integración de éste con otras estrategias de acción pública en materia de salud.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

Es inequívoco que el Pp contribuye a garantizar el derecho fundamental a la protección de la salud, por lo que su intervención merece diseñarse desde esa perspectiva de derechos. Por ahora, sin embargo, no se cuenta con evidencia que soporte que el Programa realiza acciones específicas para incorporar la perspectiva de género en sus acciones o para la garantía de derechos humanos.

Programas presupuestarios con enfoque social

El Programa presupuestario contribuye a la vigencia del derecho social a la salud en el Estado de Chihuahua. Sus indicadores son susceptibles de utilizarse para la medición de brechas de desigualdad, si se ajustan sus áreas de oportunidad para cubrir con tal propósito. No es posible reportar resultados concretos de la acción del Pp, puesto que sus indicadores no tienen la capacidad de producir este tipo de información.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- F1.** La definición del problema público al que se dirige el Pp presentada en el "Árbol de Problemas" resulta clara, concreta, acotada y única, como se espera en términos de la MML.
- F2.** El Programa presupuestario presenta una vinculación clara y sólidamente establecida con los instrumentos de planeación estratégica superior nacional, estatal e internacional.
- F3.** Existe congruencia entre las herramientas normativas del Programa y la relación establecida entre su población potencial y objetivo.
- F4.** Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicios del Pp tienen formatos definidos, son públicos y accesibles al tiempo que están apegados a la estructura normativa del Programa.
- F5.** Las Actividades de la MIR cumplen con los criterios mínimos de diseño, conforme a la MML.
- F6.** El Fin del Pp cumple en su definición con los criterios mínimos de diseño en términos de la MML.
- F7.** Los indicadores de la MIR cuentan con fichas técnicas que presentan todas las características mínimas de diseño esperadas.
- F8.** La mayoría de los indicadores de la MIR resultan claros, relevantes, económicos y monitoreables.
- F9.** Las metas establecidas para los indicadores de la MIR del Pp cuentan con unidad de medida, son congruentes con el sentido del indicador y está orientadas a impulsar el desempeño.
- F10.** La mayoría de las metas se consideran factibles de realizarse, a partir del análisis de la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores.

2.2.2 Oportunidades:

- O1.** SSCH cuenta con las facultades legales para atender el problema o necesidad identificado.
- O2.** El Programa presupuestario es congruente con la misión y visión institucional de SSCH, así como con su marco normativo.
- O3.** La forma de operar del Pp está establecida en un marco normativo sólido.
- O4.** El Programa presupuestario tiene, en los procedimientos estandarizados de carácter nacional (Programas, Manuales y Lineamientos) para la ejecución de acciones de promoción y prevención en materia de salud (que

emite la Secretaría de Salud Federal) procedimientos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios que genera su población objetivo.

O5. El marco normativo aplicable a nivel nacional para la operación de los Programas sobre promoción y prevención de la salud provee de procedimientos para el otorgamiento de bienes y servicios así como el registro de los beneficiarios del Pp que están estandarizados, sistematizados y que son difundidos públicamente, al tiempo que son congruentes con las bases normativas para la operación del Pp.

O6. La modalidad presupuestaria seleccionada para este Programa (E: Prestación de servicios) es consistente con el objetivo del Pp, las actividades sustantivas que realiza y, en general, con el mecanismo de intervención que se deduce de su marco normativo y los elementos de diseño que se analizaron en términos del esquema metodológico de esta Evaluación

O7. La aplicación de recursos federales en el Programa vincula su operación a procedimientos estandarizados para la prestación de los servicios a nivel nacional por parte de la Secretaría de Salud federal, lo cual garantiza la ejecución uniforme de los diferentes Programas de salud pública que comprenden el Fondo a lo largo de la República.

O8. El FASSA cuenta con su propia Matriz de Indicadores para resultados en el orden federal.

O9. El Pp evaluado presenta diferentes complementariedades y coincidencias con otras acciones en materia de salud pública en el ámbito federal (al menos 5 Pp en este orden) y estatal (un Pp, al menos).

O10. Las acciones que realiza el Pp están orientadas a la garantía del derecho humano a la salud, consignado como un derecho fundamental "a la protección de la salud" en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

O11. Los objetivos e indicadores de la MIR del Programa, a nivel de Propósito y Componentes son susceptibles de generar información relevante para la identificación de brechas de desigualdad social, siempre y cuando se atiendan a las áreas de oportunidad en su diseño.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es necesario que el Programa presupuestario evaluado tenga un documento Diagnóstico propio, que cumpla con la finalidad de justificar la intervención pública que realiza en torno a una situación problemática precisamente identificada, conforme a la normatividad vigente en materia de Presupuesto Basado en Resultados del Estado de Chihuahua.

D2. Hace falta que el problema público esté formulado como un hecho negativo o una situación susceptible de ser revertido, contenga la mención exacta de su población objetivo y su ubicación e identifique un cambio o resultado sobre la población objetivo.

D3. Se requiere que las causas identificadas en el "Árbol de Problemas" sean resultado directo del problema central y que exista un vínculo fuerte del problema central con el efecto principal señalado.

D4. Es necesario que el Pp tenga una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo.

D5. Hace falta que se expliciten el análisis de alternativas de solución que llevó a la selección del tipo de intervención que implementa el Pp.

D6. Es necesario que se documente la metodología seguida para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp y se establezcan sus fuentes de información.

D7. Hace falta una estrategia de cobertura documentada que explique la manera en que el Pp deberá atender a su población objetivo.

D8. Es necesario documentar un método para la integración de la población atendida que permita corroborar que los registros corresponden con beneficiarios únicos, con procedimientos o mecanismos para la depuración y actualización de la información.

D9. Se requiere el diseño de un documento para el registro de beneficiarios, una vez que se determine la metodología para la integración de la población atendida del Pp.

D10. Es necesario fortalecer el diseño de la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurando que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

D11. Es requerido que la programación de las metas tome en consideración los recursos asignados a las Actividades del Pp para la generación de sus servicios, de manera congruente.

D12. Hace falta que el portal electrónico de SSCH incorpore información accesible sobre los documentos normativos del Programa presupuestario, así como sobre su seguimiento y resultados.

D13. Es necesario que se documenten las relaciones de complementariedad y coincidencia del Pp con otros Programas federales y estatales.

D14. Es indispensable que el Pp genere información acerca de las acciones que promueve en materia de igualdad de género y la no discriminación de las mujeres, o bien, que considere acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.

D15. Es necesario que el Pp adopte una perspectiva de garantía del derecho humano a la protección de la salud en su documento Diagnóstico.

2.2.4 Amenazas:

A1. Derivado de las políticas internas de gestión de la información por parte de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Chihuahua no cuenta con un portal electrónico de acceso directo vía un hipervínculo designado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Pp es relevante, pues con sus acciones contribuye al logro de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo del ámbito estatal, federal e internacional y, principalmente, a garantizar el derecho fundamental a la protección a la salud de un segmento de la población en situación particular de vulnerabilidad (las personas no derechohabientes de las instituciones de seguridad social). Existen importantes retos para SSCH en cuanto a lograr una arquitectura y diseño apropiados para este Pp, partiendo de la documentación adecuada de su estrategia de intervención mediante un documento Diagnóstico. Esto favorecerá que las relaciones lógicas que sustentan su arquitectura (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines) sean congruentes entre sí, correspondan con la necesidad pública que le da origen y estén formuladas atendiendo a la MML. Un diseño fortalecido encontrará cabida en una optimización de la MIR y sus elementos como un reflejo esquemático de la estrategia de intervención que facilite el seguimiento y monitoreo del desempeño y resultados del Pp. Venturosamente, el Pp cuenta con un soporte normativo robusto, que garantiza su ejecución adecuada en términos de estándares nacionales para la provisión de los servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y vigilancia epidemiológica, como los tres servicios principales que se prestan. Por lo tanto, si bien existen áreas de oportunidad por atender a fin de consolidar el diseño del Pp como herramienta programática para la operación local en el Estado de Chihuahua de los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y AFASPE, se concluye que SSCH cuenta con los recursos institucionales para encarar este particular reto.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Elaborar, en colaboración con la ITE, un documento Diagnóstico del Pp que considere lo previsto en el documento sobre "Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales", a fin de documentar la justificación de la creación del Pp evaluado.

R2. Definir el problema central del Pp en términos de las características requeridas por la Metodología de Marco Lógico, tomando en consideración la propuesta siguiente: "Las acciones públicas en materia de salud no garantizan el derecho a la protección de la salud de la población sin derechohabencia de seguridad social en el Estado de Chihuahua".

R3. Establecer, en el documento Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: a) criterios del MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), b) aspectos normativos que sustentan dichas definiciones, c) método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas enfoque del Pp, d) fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y e) periodo para su revisión y actualización.

- R4.** Elaborar, en colaboración con la ITE, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, b) establezca la argumentación sobre la cobertura que, por sus características, corresponde al Pp y c) abarque horizontes temporales de corto, mediano y/o largo plazo en sus metas.
- R5.** Establecer, en el documento Diagnóstico, la metodología para la integración y cuantificación de la población atendida del Pp, especificando: a) la fuente de origen de los datos, identificando los sistemas informáticos de soporte que garantizan la integridad de la información; b) el método para la identificación de beneficiarios únicos, mediante la asignación de una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios, asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo; c) los procedimientos que describan las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del registro de beneficiarios.
- R6.** Determinar el formato del documento público que dará a conocer la cuantificación de la población atendida del Pp, conforme a los criterios establecidos en el documento diagnóstico especificando: a) las características socioeconómicas relevantes de los beneficiarios únicos; b) el tipo de apoyos que se reciben; c) una clave única de beneficiario y d) los medios por los cuales se difundirán.
- R7.** Revisar cada uno de los elementos que integran la lógica vertical y horizontal de la MIR, para asegurar que cumplan con las características solicitadas en la Metodología de Marco Lógico, considerando las propuestas de mejora formuladas en la pregunta 30 de la Evaluación.
- R8.** Revisar, a la luz del desempeño financiero del Pp en términos de Actividades y el logro de sus metas, la estimación del valor de éstas, de manera que sean más ambiciosas, reduzcan el cumplimiento en exceso y sean acordes con la asignación presupuestaria que se realiza al Programa.
- R9.** Publicar en el portal electrónico de SSCH, en un apartado dedicado y accesible desde la página de inicio, la información normativa del Pp, así como sus principales resultados e instrumentos de seguimiento y monitoreo, para favorecer la transparencia de sus acciones ante el público en general.
- R10.** Incorporar el resultado del análisis sobre las complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales en el documento Diagnóstico del Pp, profundizando en el análisis sobre las sinergias que se generan a partir de los Pp identificados, en la práctica cotidiana.
- R11.** Incorporar, en el documento Diagnóstico, un análisis de las brechas de desigualdad por causa de género que enfrenta el programa Presupuestario, así como (en su caso) las acciones que éste realiza para la promoción de la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres.
- R12.** Incorporar entre las acciones para el diseño de un documento Diagnóstico la perspectiva de garantía del derecho fundamental a la protección a la salud, como un punto de partida argumentativo sobre la importancia del Pp y la situación problemática a la que se dirige.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Luis Enrique Pérez Sosa

Sergio Rivera Sánchez

Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

"Fortalecimiento a la salud pública", 2E180C1

5.2. Siglas:

FSP

5.3. Ente pública coordinador del (los) programa(s):

Servicios de Salud de Chihuahua

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: Estatal: Local:

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Dirección de Prevención y Control de Enfermedades

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Dra. Priscilla Reynoso

Unidad administrativa:

Dirección de Prevención y Control de Enfermedades

- Correo electrónico: priscilla.reynoso@chihuahua.gob.mx
- Teléfono: 614 429 3300

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional:

6.1.4 Licitación pública internacional: 6.1.5 Otro (señalar):

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Subdirección de Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/infev2023.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince23.html